ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 506 DE 2018, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE CAUCA -ENTIDAD OPERADORA DEL ORMET DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

I. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO

OBJETO (1)	Aunar esfuerzos técnicos, institucionales, financieros, humanos y tecnológicos con la Red Ormet para fortalecer el seguimiento y el análisis de la dinámica del mercado de trabajo del territorio, a través del levantamiento de información, desarrollo de iniciativas, diseño e implementación de metodologías y promoción y divulgación de resultados.
PLAZO DE EJECUCIÓN (2)	El plazo de ejecución del presente Convenio se pactó hasta el treinta y uno (30) de diciembre de 2018, término contado a partir de la aprobación de la garantía, previo registro presupuestal. **Fecha de aprobación de la garantía:** 09 de octubre de 2018. **Registro presupuestal de fecha:** 05 de octubre de 2018.
VALOR DEL CONVENIO (3)	El valor del presente Convenio se estima en hasta por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($55.761.600,00)**, incluidos todos los costos directos e indirectos, los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del Convenio.
APORTES DEL MINISTERIO AL CONVENIO (4)	Para llevar a cabo el desarrollo del presente convenio, El Ministerio aportó la suma **DE TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS M/CTE. ($38.994.100,00).**
APORTES DE LA ENTIDAD O ASOCIADO AL CONVENIO (5)	La Entidad Operadora del **ORMET DE CAUCA** aportó una contrapartida de **DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($16.767.500,00).**
ADICIONES, PRORROGAS Y/O MODIFICACIONES (6)	N/A.
FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES AL CONVENIO (7)	**EL MINISTERIO** desembolsará sus aportes, IVA incluido, una vez se haya recibido a satisfacción por parte del supervisor, los compromisos correspondientes de la entidad operadora del Ormet, de la siguiente manera:

Ormet Entidad Operadora	Desembolso 1 (40% del aporte del Ministerio del Trabajo)	Desembolso 2 (60% del aporte del Ministerio del Trabajo)
Cauca	Documento que contenta el análisis de la dinámica productiva del municipio, que corresponde al capítulo 1 de la metodología de análisis de la dinámica productiva y laboral con enfoque social y solidario del Ministerio del Trabajo.	Documento con el análisis de la dinámica productiva y laboral con enfoque social y solidario en un municipio priorizado, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio del Trabajo

	Materiales de socialización de los productos con potencial competitivo identificados para los municipios analizados del departamento en la vigencia 2017, así como el mapeo de actores relevantes en el ejercicio de incidencia en el territorio del análisis de dinámica productiva y laboral con enfoque social y solidario de un (1) producto con potencial competitivo de un municipio, de acuerdo con la priorización hecha por el ministerio del trabajo.	Reporte que incluya los materiales de socialización elaborados y se evidencie el ejercicio de incidencia en el territorio del análisis de dinámica productiva y laboral con enfoque social y solidario de un producto con potencial competitivo de un municipio, de acuerdo con la priorización hecha por el ministerio del trabajo.
		Documento técnico con el análisis y seguimiento del mercado de trabajo, a partir de fuentes locales y nacionales.
	Versión preliminar de los instrumentos diligenciados de la Guía Metodológica de la Estrategia de Análisis y Seguimiento al Mercado de Trabajo Diligenciados.	Instrumentos de la Guía Metodológica de la Estrategia de Análisis y Seguimiento al Mercado de Trabajo diligenciados.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Ministerio realizará el desembolso respectivo, de acuerdo con su disponibilidad presupuestal, previa acreditación del cumplimiento del pago de aportes al sistema integral de seguridad social en salud, correspondiente al mes inmediatamente anterior para el caso de trabajadores con una vinculación laboral y para el caso de Contratos de Prestación de Servicios se debe acreditar el pago mes vencido de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1273 de 2018.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El desembolso a que se refiere la presente cláusula quedará sujeto al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y se realizará a través del Grupo de Tesorería del Ministerio del Trabajo.

FECHA DE INICIO (8)	09 de octubre de 2018.
FECHA DE TERMINACIÓN (9)	30 de diciembre de 2018.
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINAL REMITIDA MEDIANTE MEMORANDO No. (10)	Memorando radicado No. 8SI2019211000000000058 de fecha 02 de enero de 2019, mediante el cual el supervisor del convenio allega matriz y certificación final de cumplimiento, en dicho documento se evidencia que la Entidad Operadora del Ormet de Cauca cumplió todas sus obligaciones.
CERTIFICACIÓN DE PAGOS EMITIDA POR TESORERÍA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO (11)	Certificación emitida por Maria Patricia Mosquera Jurado, Coordinadora Grupo de Tesorería de fecha 13 de marzo de 2019.
SUPERVISOR (12)	**OSCAR FABIAN RIOMAÑA TRIGUEROS** - Subdirector de Análisis y Monitoreo y Prospectiva Laboral.
PAGO DE APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (13) (SI APLICA)	Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales suscrita por Jhon Jairo Muñoz Rodriguez, Revisor Fiscal de la Cámara de Comercio de Cauca, de fecha 17 de diciembre de 2018.

VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$55.761.600,00
VALOR EJECUTADO	$55.761.600,00
TOTAL GIRADO POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO	$38.994.100,00
TOTAL APORTE DEL ORMET CAUCA	$16.767.500,00
SALDO A FAVOR DEL MINISTERIO DEL TRABAJO	$0,00
SALDO A FAVOR DEL ORMET DE CAUCA	$0,00
SALDO A LIBERAR	$0,00

III. GARANTÍA (15)

ASEGURADORA	No. DE PÓLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	40-44-101047497	09/10/2018	30/12/2021

AMPAROS		
Cumplimiento del Convenio	Vigencia	Desde 05/10/2018 hasta 30/04/2019
Calidad del Servicio		Desde 05/10/2018 hasta 30/04/2019
Pago de Salarios, prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales		Desde 05/10/2018 hasta 31/12/2021

IV. DOCUMENTOS SOPORTE: (16)

1. Minuta del Convenio No.506 suscrito el 05 de octubre de 2018.
2. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 54118 de fecha 15 de junio de 2018 y Registro Presupuestal No. 579218 de fecha 05 de octubre de 2018.
3. Certificación de cumplimiento final de supervisión y matriz de cumplimiento final de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales suscrita por Jhon Jairo Muñoz Rodriguez, Revisor Fiscal de la Cámara de Comercio de Cauca, de fecha 17 de diciembre de 2018.
5. Certificación de pagos suscrita por Maria Patricia Mosquera Jurado- Coordinadora Grupo de Tesoreria del Ministerio del Trabajo, de fecha 13 de marzo de 2019.
6. Certificación suscrita por Jhon Jairo Muñoz Rodriguez, Revisor Fiscal de la Cámara de Comercio de Cauca, mediante la cual hace constar los aportes de la contrapartida en especie (al convenio de la referencia), por parte de la Entidad Operadora del ORMET DE CAUCA.
7. De conformidad con la Cláusula Quinta del convenio No. 506 de 2018 en el expediente del mismo se anexan un (1) CD –ROM, el cual contiene información de los compromisos correspondientes aportados por la ENTIDAD OPERADORA DEL ORMET DE CAUCA.

V. LAS PARTES: (17)

CARMIÑA BERROCAL GUERRERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.420.429, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DEL TRABAJO** con NIT. 830.115.226-3, en su calidad de Secretaria General, nombrada mediante el Decreto No. 350 del 11 de marzo de 2019, cargo para el cual tomó posesión mediante Acta del día 12 de marzo de 2019, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Resolución No. 5281 del 3 de noviembre de 2011, expedida por el Ministerio del Trabajo, siguiendo las disposiciones de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones vigentes sobre la contratación de la administración pública, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO,** por una parte y por la otra **ANA FERNANDA MUÑOZ OTOYA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.560.431 expedida en Popayán, obrando en su calidad de Representante Legal de la **CÁMARA DE COMERCIO DE CAUCA** con NIT.891580011-1 entidad sin ánimo de lucro, creada mediante Decreto 629 de fecha 12 de abril de 1924, según consta en el certificado expedido de fecha 03 de enero de 2019, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, quien en adelante se denominará la **ENTIDAD OPERADORA DEL ORMET DE CAUCA** y quien bajo juramento afirma no encontrarse incurso ni ella, ni su representada, en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de orden constitucional y legal, en especial las señaladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000. Que, en virtud de lo anterior declaramos liquidar por mutuo acuerdo el Convenio de Asociación No. 506 de 2018, en los términos descritos en la presente acta y las partes declaramos estar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia firman en Bogotá, D.C., a los **30 ABR. 2019**

CARMIÑA BERROCAL GUERRERO
EL MINISTERIO

ANA FERNANDA MUÑOZ OTOYA
ENTIDAD OPERADORA DEL ORMET DE CAUCA

Vo.Bo.: **OSCAR FABIAN RIOMAÑA TRIGUEROS**
SUPERVISOR

Elaboró: Oscar Fabian Riomaña Trigueros - Subdirector de Analisis y Monitoreo y Prospectiva Laboral.
Revisó: Heliena Peña Urrego- Abogada del Grupo de Gestion Contractual
Revisó/Aprobó: Enrique Armando Fuentes Ortiz- Coordinador Grupo de Gestión Contractual

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Secretaria General.